**HONORABLE DIPUTACIÓN PERMANENTE:**

El suscrito, Juan José Lam Angulo, Diputado Local, de ésta Sexagésima Primera Legislatura, en carácter de Representante Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en ejercicio del derecho de iniciativa previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo ante esta Asamblea Legislativa con el objeto de someter a su consideración, la siguiente **INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL C. ENRIQUE PEÑA NIETO, Y AL CONGRESO DE LA UNIÓN TANTO DE CÁMARA DE SENADORES COMO DE DIPUTADOS FEDERALES, QUE CONFORME A SUS ATRIBUCIONES CONVOQUEN A UNA SESION EXTRAORDINARIA DE CADA CAMARA, CON EL OBJETO DE REFORMAR LA LEY INGRESOS, ASI COMO LAS LEYES FEDERALES QUE CORREPONDAN PARA ELIMINAR EL IMPUESTO A LA GASOLINA (IEPS), POR EL ALTO COSTO POR LITRO DE GASOLINA, QUE ESTA AFECTANDO A MILLONES DE MEXICANOS Y EN CONSECUENCIA EL AUMENTO DE LOS PRECIOS DE ALIMENTOS Y SERVICIOS**, para lo cual fundo la procedencia de la misma, bajo la siguiente:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En este inicio de año 2017, en nuestro País, se ha manifestado con intensidad la denuncia ciudadana respecto al desmedido aumento a las gasolinas, lo cual afecta severamente a las clases bajas y medias, que son la mayoría de nuestra Nación.

Los altos precios de los energéticos provocara mayor inflación, reducirá la capacidad de compra de los consumidores, debilitará el mercado interno, la economía no crecerá más del 1.5 % y solo se generará 300 mil empleos, cuando se necesita un millón 200 mil empleos.

Ante la inminente afectación del Gasolinazo, el cual está provocando la elevación de los precios de la canasta básica, y de la mayoría de lo que la Población de nuestro País paga, pero con un salario muy bajo, ante la inflación desmedida, como Congreso debemos actuar en solidaridad con el Pueblo de Sonora.

La Ley de Ingresos Fiscales de la Federación, dispone un impuesto al consumo de Gasolinas, denominado El IEPS-Gasolina es en México, lo más parecido a un Impuesto Ambiental. También lo era la tenencia, pero muchos lucharon para quitarla.

A muchos les encanta contaminar y no pagar por el daño al planeta. El IEPS-Gasolina sería un Impuesto Ambiental si lo que se recaudará se usará para combatir o disminuir los efectos de la contaminación que generamos al quemar combustible.

En los últimos días, circula la mentira de los defensores de la Reforma Energética, "que la gasolina sube de precio por culpa de los impuestos".

El IEPS-Gasolina es un Impuesto Fijo, miente aquél que diga que es el 43% del precio. El IEPS-Gasolina se cobra desde 2014 a 4.16 pesos por litro de Gasolina. Así se cobró en 2015 y en este 2016, y ASÍ SE COBRARÁ EN 2017. (Cualquiera puede revisar la Ley del IEPS).

Si el impuesto de la Gasolina NO SUBE ¿Por qué la Gasolina sí? La respuesta es sencilla, porque ahora PEMEX no tiene la obligación de garantizar el abasto de Gasolinas, porque en 2017 entran las Gasolinas extranjeras y porque los extranjeros y el Sector Privado solo buscan mayores ganancias.

El incremento en el precio de la Gasolina es, la Ganancia que le pagaremos al Sector Privado que se incorpora el próximo año a este sector.

Los precios máximos de las gasolinas en México que estarán vigentes en el periodo del 1 de enero al 3 de febrero del 2017 mostrarán un incremento de hasta un 20.1% como parte de una anunciada liberalización gradual del mercado que iniciará el próximo 30 de marzo, informó este martes la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El precio de la gasolina Magna será de 15.99 pesos por litro, de la Premium de 17.79 pesos por litro y de 17.05 pesos para el litro de diésel.

La liberalización de precios de gasolinas se llevará a cabo por regiones, en cinco etapas, empezando en marzo en los norteños estados de Baja California y Sonora para terminar en diciembre en los tres de la Península de Yucatán, según un calendario anunciado este mes por el regulador del sector.

Ante todo ello las mayorías no podrán soportar estos aumentos desafortunados, con la política salarial que el Gobierno de la República ha aplicado entre 1983 y 2013, ha ocasionado un pérdida adquisitiva del 75 % de su poder de compra. Según el Centro de Análisis Multidisciplinario de la UNAM, en ese período los Trabajadores

perdieron 15 billones 612 mil859 millones de pesos ante los grandes empresarios. En promedio, durante 30 años cada trabajador dejo de recibir 288 mil pesos.

El salario mínimo ha quedado pulverizado de nueva cuenta con la escalada de precios que se espera para los subsecuentes meses, además de que un asalariado con el mínimo, destina casi una cuarta parte de sus ingresos en transporte público.

En el 2017, el Gobierno solo autorizo un aumento de 7 pesos al minisalario, cosa que no alcanza ante el GASOLINAZO, y el encarecimiento del gas y la electricidad, pues de 52 millones de trabajadores, 36 millones tienen ingresos menores a los que ordena la Constitución General de la República.

La canasta básica se encarecería entre el 20 y 25% en 2017; en 2016 fue de entre 10 y 35 por ciento en el último año, de acuerdo con el Grupo Consultor de Mercados Agrícolas (GCMA) y citado por el diario La Jornada.

Según analistas de Citibanamex, la medida provocaría un aumento en los combustibles de hasta el 22.5% a lo largo de 2017; pero nunca consideraron que el gobierno federal anunciaría –como lo hizo el 27 de diciembre– incrementos de tal magnitud que causarán más inflación e incremento de tarifas en el transporte y los principales bienes de consumo.

Conforme a las atribuciones constitucionales del Titular del poder Ejecutivo Federal, así como del Congreso de la Unión, sesione este último en sesión extraordinaria, para efecto de revocar el impuesto a las gasolinas, mismo que liberara el aumento del precio del mismo. Porque la  Secretaria de Hacienda Federal, a través de los

establecimientos de expendedoras de Gasolineras, prácticamente está recaudando un impuesto por consumir gasolina, además de pagarla, ES VERDADERAMENTE INJUSTO HACIA LA MAYORIA DE CONSUMIDORES, y de lo que en consecuencia aumenta todo y ocasiona severamente a la economía familiar, en este caso la DE SONORA.

En consecuencia, conforme a lo expuesto, y con fundamento en el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, someto a esta Soberanía, el siguiente punto de:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar**,** respetuosamente, al Presidente de México Lic. Enrique Peña Nieto como Titular del Poder Ejecutivo Federal, elimine el Impuesto a la Gasolina decretada en la Ley de Ingresos y en la Ley del IEPS, para evitar el alza de los precios de la canasta básica y demás servicios que la mayoría de esta Nación está siendo afectada, y la cual se está fuertemente manifestando la exigencia de su respeto a la estabilidad económica, por tener un salario mínimo que no alcanza.

**SEGUNDO.-** La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar, respetuosamente, a las y los integrantes de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, así como al Senado de la República, ambas Instancias Parlamentarias Constitucionales del Congreso de la Unión, para que en base al proceso legislativo reformen la Ley de Ingresos del ejecutivo Federal 2017, elimine el Impuesto a la Gasolina decretada en la Ley de Ingresos y en la Ley del IEPS.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicito se considere el presente asunto como de urgente resolución y se dispense el trámite de Comisión, para que en esta misma sesión sea discutido y aprobado, en su caso.

**A T E N T A M E N T E**

Hermosillo, Sonora a 05 de enero de 2017.

**DIP. JUAN JOSÉ LAM ANGULO.**